Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y MOTORES INDUSTRIALES" ID N° 296.979

INFORME DEL COMPLEMENTARIO N° 135 /2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 18 DE DICIEMBRE DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 74/15 la ejecución del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y MOTORES INDUSTRIALES" ID N° 296.979** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **HUMBERTO QUIÑONEZ –** Director CIP VILLETA, **ANA KARINA YALUK –** representante UOC **AUGUSTO ZARATE –** Secretario General, **ALEXANDER GONZALEZ** – Asesor Técnico de Presidencia con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

Resulta necesario efectuar una adecuación de los montos totales adjudicados en razón de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria del proceso. En ese sentido, se realiza una rectificación de la Resolución 732 de fecha 14/10/15 con el objeto de retrotraer la ejecución del proceso a la etapa de evaluación de las ofertas económicas.-

Para sus efectos correspondientes los criterios documentales, experiencia, y capacidad financiera quedan conforme el análisis realizado en el Informe de Evaluación N° 101 de fecha 14/10/15.-

En cuanto a la verificación realizada en el marco de la exigencia de la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación; el comité ha observado la condición de las personas físicas y jurídicas de los oferentes a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que los mismos no registra antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-

Realizamos un análisis de los montos ofertados por cada empresa, previa verificación aritmética de la Planilla de Precios, y observamos el sgte cuadro:

LOTE	Asistec & Instrumentación	AR Repuestos Industriales	Hierros y Aceros S.R.L.
1	-	440.745.744	-
2	-	393.368.389	-
3	133.718.000	-	-
4	-	-	28.900.000

Lic. Ana Karina Yaluk
Asesora Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

Sin embargo el PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Seiscientos Cuatro Millones ochocientos Mil (Gs. 604.800.000), siendo insuficiente la estimación en relación a la ofertas consideradas para la adjudicación del proceso.-

En ese sentido, se determina declarar Desierto el Lote 3 y asimismo suprimir el ítem 2 correspondiente al Lote 2; de conformidad al Art. 30 de la Ley 2051/03 inc c) puesto que superan las previsiones presupuestarias del proceso.-

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

1) **RECTIFICAR** el Art 1° de la Resolución N° 732/2015 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y MOTORES INDUSTRIALES" ID N° 296.979.-**

2) **ANULAR** el **ítem 2 del Lote 2** del PM 7074/15 adjudicado a la firma **AR Repuestos Industriales,** y asimismo el **Lote 3** correspondiente al PM 7075/15 adjudicado a la firma **ASITEC & Instrumentación.-**

3) **RATIFICAR** la adjudicación a las empresas cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro, puesto que las mismas reúnen los requisitos exigidos en el PBC.-

Empresa	LOTE	Monto IVA Incluido
AR Repuestos Industriales	1	440.745.744
	2	210.041.327

Empresa	LOTE	Monto IVA Incluido
Hierros y Aceros S.R.L.	4	28.900.000

4) **DECLARAR DESIERTO el** ítem 2 del Lote 2 del PM 7074/15 y el Lote 3 correspondiente al PM 7075/15 en los términos del inc c) del Art 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

5) **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 240 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

6) **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la formalización de la adjudicación.-

Es nuestro informe.

Lic. Ana Karina Yaluk
Asesora Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752